

# PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**CEIP Vega del Guadalquivir  
Peñaflor (Sevilla)**

**Coordinadora: M<sup>a</sup> Eugenia Espada García**

**Curso 2021/2022**

## INDICE

	Pág.
<b>1. Justificación.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Referencias legislativas.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Contexto y análisis del punto de partida.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Principios de actuación.....</b>	<b>5</b>
<b>5. Objetivos.....</b>	<b>5</b>
<b>5.1 Objetivos generales.....</b>	<b>5</b>
<b>5.2 Objetivos específicos.....</b>	<b>5</b>
<b>6. Medidas llevadas a cabo en base a las     Competencias Clave.....</b>	<b>8</b>
<b>7. Metodología de trabajo.....</b>	<b>9</b>
<b>8. Actividades.....</b>	<b>10</b>
<b>8.1 Actividades puntuales.....</b>	<b>10</b>
<b>8.2 Actividades transversales.....</b>	<b>11</b>
<b>9. Recursos económicos y materiales.....</b>	<b>13</b>
<b>9.1 Recursos materiales.....</b>	<b>13</b>
<b>9.2 Recursos humanos.....</b>	<b>13</b>
<b>10. Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión.....</b>	<b>13</b>
<b>11. Evaluación del plan.....</b>	<b>14</b>
<b>11.1 Evaluación inicial.....</b>	<b>14</b>
<b>11.2 Seguimiento.....</b>	<b>14</b>
<b>11.3 Evaluación final.....</b>	<b>14</b>

## 1. Justificación.

La familia y la escuela son los primeros ámbitos de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y de acción social.

Los padres y los profesores son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres. También desempeñan un papel importante en la compensación de desigualdades; entre ellas, las que provienen de prejuicios sexistas y que pueden incidir en el desarrollo de las niñas y los niños desde sus primeros años.

Puesto que familia y escuela proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad, el respeto mutuo, la colaboración y el trabajo en común, sin olvidar que las diferencias entre los sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la eliminación de toda discriminación a causa de esas diferencias.

La sociedad confía en la labor de la escuela en asuntos de especial sensibilidad y demanda social. En los últimos años, están aumentando los casos de violencia de género, por lo que se considera que la educación para la igualdad y para la prevención debe realizarse cuanto antes, desde las edades más tempranas.

Es importante que las maestras y maestros, y el centro en general, incorporen de una manera consciente en su práctica diaria la coeducación de manera transversal y que esta impregne toda la vida del centro educativo; pero, además, es recomendable diseñar actividades específicas. Muchas de ellas se hacen relacionadas con los llamados "Efemérides", es decir, celebración de efemérides que a lo largo del curso se relacionan con la igualdad desde la perspectiva de género y la prevención de actitudes sexistas. Este año nos hemos propuesto que no se concentre la realización de estas actividades en días de efemérides y se le dé la importancia que tiene a lo largo de todo el año escolar. Por ello, el Plan de Igualdad quedará incluido en el Plan de Centro.

Este proyecto nace de la firme creencia de que la escuela es un lugar idóneo para fomentar e impulsar valores esenciales e imprescindibles para la corrección de esos desequilibrios históricos, valores que contribuyan a lograr la tan pregonada igualdad entre mujeres y hombres, valores que, en definitiva, hagan desaparecer de nuestras prácticas sociales la abominable discriminación por razón de género.

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. Además, las leyes, tanto estatales como autonómicas, abogan en este sentido. La Constitución Española (1978) en su artículo 14 dice: *“Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.

## 2. Referencias legislativas.

En el curso 2019/2020 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- **Ley 7/2018, de 30 de julio**, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía, que establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo.
- **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.
- **Ley 2/2014, de 8 de julio**, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- **Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio**, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).

- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011). Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
- **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio.

### 3. Contexto y análisis del punto de partida.

Nuestro **CEIP. Vega del Guadalquivir**, se encuentra ubicado en Peñaflor. Es de destacar que somos el único centro de Educación Primaria de esta localidad, por lo que se nos plantea la necesidad de desarrollar campañas de sensibilización hacia los ciudadanos y ciudadanas y que mejor que realizar esta labor mediante nuestro alumnado, con el desafío de lograr llegar a cada familia.

En este sentido podemos destacar la desigualdad entre sexos con respecto al ámbito laboral, ya que mientras la mayoría de hombres trabajan fuera, hay muchas mujeres dedicadas al cuidado de su casa e hijos/as. Este hecho hace que la Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos (coeducación) sea un contenido transversal importante a trabajar.

Una de las principales funciones de la coordinación del Plan de Igualdad es el diagnóstico desde la perspectiva de género del centro educativo. A través de él, se puede sensibilizar a la comunidad escolar, así como decidir hacia qué aspectos debemos enfocar nuestras actuaciones. El diagnóstico en coeducación tiene una relación directa con el diagnóstico en convivencia, con el Plan de Acción Tutorial, actuaciones con las familias, con el alumnado y formación del profesorado del centro, además de coordinación de las intervenciones con los ciclos, celebración de efemérides, etc.

## 4. Principios de actuación.

La intervención global en el marco educativo que pretende el **II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación** viene marcada por cuatro principios de actuación:

1. La **transversalidad**: el principio de igualdad ha de estar presente en todas las acciones y políticas emprendidas por la administración o los centros educativos.
2. La **visibilidad**: hacer visibles las diferencias entre géneros para facilitar el reconocimiento de desigualdades.
3. La **inclusión**: las medidas educativas han de dirigirse a toda la comunidad, porque tanto las mujeres como los hombres han de participar por igual en la nueva concepción igualitaria de la sociedad.
4. La **paridad**: la paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos.

## 5. Objetivos

### 5.1 Objetivos generales

En el Plan de Igualdad de Género se concretan estos cuatro grandes objetivos que debemos tener presentes:

- ⇒ Establecer condiciones para **implementar un Plan de Centro coeducativo** a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
- ⇒ Realizar **acciones de sensibilización, formación e implicación** de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- ⇒ Promover **actuaciones de sensibilización y prevención** de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

- ⇒ Fomentar la **integración de la perspectiva de género** en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

## 5.2 Objetivos específicos

Como objetivos específicos, nos organizaremos en cuatro grandes bloques:

### A) Objetivos para el profesorado.

- ⇒ Desarrollar y fomentar la igualdad impregnado todas las áreas del currículo.
- ⇒ Utilizar un lenguaje igualitario en todas las explicaciones procurando que aparezca lo masculino y lo femenino.
- ⇒ Cuidar que el trato profesorado /alumnado no esté condicionado al sexo de la persona.
- ⇒ Prestar atención a las posibles actitudes sexistas que puedan aparecer en las participaciones en clase.
- ⇒ Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.
- ⇒ Ayudar y enseñar la resolución de conflictos sin violencia.
- ⇒ Educar en la empatía.
- ⇒ Crear un banco de recursos de igualdad con cuentos, poesías, canciones...

### B) Objetivos para el alumnado.

- ⇒ Crear equipos de trabajo en el aula, heterogéneos en todos los aspectos, incluidos respecto al sexo de sus integrantes.
- ⇒ Desarrollar un banco de actividades teórico-prácticas que fomenten la igualdad entre niños y niñas.
- ⇒ Participar en campañas de coeducación organizadas por el centro escolar, Ayuntamiento y otras entidades.

### C) Objetivos para las familias.

- ⇒ Favorecer la presencia y participación de las familias en la proyección y ejecución de aquellas actividades complementarias o de otro tipo donde ello sea posible.
- ⇒ Implicar y concienciarlas en la importancia de la igualdad de género.

## **D) Objetivos para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro.**

### **1. – En el Proyecto educativo:**

- ⇒ Interpretar un lenguaje no sexista en los documentos del centro.
- ⇒ Revisar las programaciones del centro para garantizar que incluyan transversalmente la igualdad.
- ⇒ Difundir la no discriminación por sexo en las actuaciones del Plan de Convivencia.
- ⇒ Incluir en el Plan de Orientación y Acción Tutorial actividades de fomento de la igualdad en las relaciones afectivas y orientación académica y profesional.
- ⇒ Detectar necesidades de formación entre los miembros de la comunidad educativa.
- ⇒ Programar actividades complementarias y extraescolares sin discriminación por sexo.

### **2. – En el Reglamento de Organización y Funcionamiento:**

- ⇒ Incluir y poner en marcha en el Reglamento de Organización y funcionamiento de garantías para el uso igualitario de tiempos, espacios y recursos materiales.
- ⇒ Incluir y poner en marcha de medidas que garanticen una participación de todos los sectores sin discriminación por razones de sexo en los cauces de decisión, responsabilidad y reparto de roles.

### **3. – En el Proyecto de Gestión:**

- ⇒ Omitir la discriminación por cuestiones de género en la asignación de fondos para las actividades del centro.
- ⇒ Presupuestar alguna partida dedicada a las cuestiones propias de la igualdad.
- ⇒ Incluir criterios que garanticen que las contrataciones no estarán guiadas por cuestiones de sexo u orientación sexual.

## **E) Objetivos para el uso adecuado de los espacios en el centro.**

- ⇒ Fomentar el uso igualitario de los espacios (recreo, aula, etc....) favoreciendo la participación igualitaria y la distribución de los espacios en juegos, y actividades físico-deportivas.

- ⇒ Desarrollar actividades en las zonas de recreo, con la participación activa del profesorado que se encuentre en el patio. El recreo es un espacio educativo como el aula.
- ⇒ Repartir equitativamente las responsabilidades de clase entre todo el alumnado.

## 6. Medidas llevadas a cabo en base a las Competencias Clave.

Un elemento imprescindible dentro de nuestro plan para educar en igualdad es la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias clave.

### Comunicación lingüística:

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo. Además deberá desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

### Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

### Competencia digital:

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

### Competencias sociales y cívicas:

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo.

Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

### Aprender a aprender:

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal. Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

### Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en la escuela y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo, lo que formará las bases para que lo sean en el día a día.

### Conciencia y expresiones culturales:

Se trabajará en el conocimiento de la historia, literatura, arte, tradiciones,... desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

## 7. Metodología de trabajo.

La coeducación no debe entenderse como una materia más a impartir y estudiar, más bien, se trata de una manera de educar, que debe ir implícita en todas las actuaciones que llevemos a cabo en el centro, no sólo con el alumnado, sino con toda la comunidad educativa, incluyendo al profesorado.

La igualdad entre los sexos, no es algo aislado sino que está unido estrechamente a otros valores, por eso debería estar dentro de nuestra forma de trabajar, de jugar, de hablar, de actuar, etc.

En este plan vamos a intentar que todas las actividades que se lleven a cabo estén marcadas por un carácter lúdico y a través de la música, lo que nos permitirá una mayor facilidad para llevarlo a buen puerto.

Debemos aprovechar cualquier situación cotidiana para trabajar coeducativamente, ya que nuestro alumnado va a tener un aprendizaje más significativo si partimos de su propia realidad e interés, de lo que viven y experimentan en cada momento.

El tiempo empleado en cada actividad será flexible, dependiendo del grupo concreto que la esté realizando, del momento, del lugar, etc.

Todas las actividades estarán adaptadas a cada grupo concreto, de forma que algunas irán destinadas a todo el centro y otras, sólo a algunos niveles educativos. En este sentido se adaptarán también las actividades al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

Para la realización de este proyecto pediremos colaboración al resto de la comunidad educativa, así como a otras instituciones. Así pues, el papel de la familia será fundamental para el buen desarrollo del mismo y para establecer relaciones cordiales entre ésta y el centro.

## 8. Actividades.

Dentro del Plan de Igualdad vamos a valorar la realización de dos tipos de actividades:

### 8.1 Actividades puntuales

\*Este año debido a la excepcionalidad que estamos viviendo con respecto a la pandemia de la Covid-19, la realización de actividades propuestas a continuación estará sujeta a la posibilidad de su realización en función de la situación sanitaria en la que nos encontremos llegado el momento y priorizando las medidas de seguridad establecidas, por lo que cabe la posibilidad de no poder realizarse tal y como se detallan por lo que se adaptarán en la medida de lo posible a la situación.

Las actividades puntuales son aquellas que se llevan a cabo en un día concreto para celebrar o reivindicar alguna efeméride.

No son solo las que hacen referencia a la igualdad entre hombres y mujeres, sino todas las que se celebren en el centro (Día del Libro, Día de la Paz,...) puesto que deben llevar la perspectiva de género y el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Otras actividades puntuales son también: Encuentros, charlas, representaciones teatrales,... esto es, aquellas que se celebren en un día.

#### **EFEMÉRIDES DESTACADAS:**

Celebración de conmemoraciones/fechas específicas (no se trata de celebrar cada efeméride o día especial, sino que a través de la utilización de esos días podamos hacerlo coeducativamente):

➤ **Día de los derechos del niño/a (20 Noviembre).**

Trabajamos derechos y deberes de los niños. Para este día se trabajará la igualdad entre niños y niñas reconociendo que somos iguales antes esos derechos y deberes.

➤ **Día Internacional de la violencia de género (25 Noviembre).**

Se pretende trabajar la concienciación y prevención de la violencia de género. Se trabajarán diferentes cuentos a nivel de ciclo.

➤ **Día de la Discapacidad (3 Diciembre).**

Colaborar con la actividad organizada por el equipo de orientación.

➤ **Campaña del juego y juguete no sexista (Navidad).**

Tratamos en clase los folletos de juguetes donde se puedan recoger juguetes o acciones sexistas, tipo colores rosa para la niña y azul para el niño o juguetes determinados para unos y para otros según sexo. Escritura de la carta a los Reyes Magos trabajando el juguete no sexista y campaña en colaboración con el Ayto.

➤ **Día de la Paz (30 Enero).**

Baile por el día de la Paz, y suelta de globos. Elaboración por todo el centro de un mural de la paz.

➤ **Día de la mujer trabajadora (8 Marzo).**

Se trabajará con cada clase o bien a nivel de ciclo. Para 6º, se realizará una gymkana en colaboración con las familias sobre las tareas del hogar.

➤ **Día del libro (23 de Abril)**

Se fomentaran lecturas coeducativas y elaboración de cuentos en igualdad.

## 8.2 Actividades transversales

Son aquellas que tienen como objetivo la integración de la perspectiva de género y el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del centro educativo, están relacionadas con las necesidades que se diagnostican en la fase primera de análisis de la realidad.

Puesto que no vamos a considerar la coeducación como un área más sino como una forma de enseñar, realizaremos las actividades propuestas, enmarcadas dentro de las

programadas para realizar diariamente en nuestro grupo-clase, de forma transversal. Esto nos permitirá mayor flexibilidad a los docentes y también partir de los intereses del alumnado, de forma que podamos coeducar en cualquier situación, no sólo en aquellas actividades “típicamente coeducativas” aprovechando todos los momentos para desarrollar en nuestro alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, actitudes, lenguajes....

Por tanto, a continuación se ofrece una lista de posibles actuaciones (puesto que cada docente podrá incluir en su trabajo diario todo aquello que le sirva para trabajar la coeducación y no esté recogido en este proyecto) a desarrollar en la vida cotidiana del centro y otras más específicas para momentos puntuales de celebraciones del centro.

- ⇒ Realización de debates dirigidos sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexuales...
- ⇒ Agrupamientos mixtos en juegos y actividades deportivas, en la realización de trabajos en grupos, así como en la ubicación dentro de la propia aula.
- ⇒ Dibujos sobre tareas y oficios que realizan habitualmente el hombre o la mujer y debates sobre los mismos con el fin de analizar que no importa el sexo a la hora de elegir una carrera o profesión para desempeñar el oficio que gusta.
- ⇒ Elaboración de cuentos alternativos a los tradicionales.
- ⇒ Práctica de juegos populares y campeonatos deportivos con agrupamientos heterogéneos y participación de ambos sexos en aquellos con un carácter estereotipado.
- ⇒ Recopilación de información a través de Internet sobre temas relacionados con la coeducación y realización de murales.
- ⇒ Realización de un listado de aquellos libros y documentos que encontremos en el centro que hagan un uso sexista del lenguaje.
- ⇒ Visionado de películas y documentales donde se traten los aspectos más relacionados con la coeducación.
- ⇒ Trabajo de investigación sobre el contenido machista de letras de canciones tanto actuales como pertenecientes al cancionero andaluz y español. La actividad se podría ampliar cambiando las letras y creando sus propias canciones.
- ⇒ Biblioteca de aula. Lectura de libros o artículos relacionados con la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- ⇒ Creación de un banco de recursos (páginas webs, canciones, poesías...) del profesorado con materiales para formación propia y con recursos variados para trabajar en el aula. Espacio de publicación coeducativo, donde el profesorado y el alumnado podrán exponer aquellas actividades, noticias... que considere importantes para la práctica coeducativa.

- ⇒ Fomentar la igualdad y coeducación a través de la música coeducativa (timbre, juegos divertidos, fiesta final de curso...)

En el calendario de actuaciones para el curso 2019/2020, se admitirán todas las aportaciones con propósito de mejora por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo y dado que el proyecto estará siempre abierto a las posibles mejoras, el paso del tiempo nos dictará los cambios o mejoras oportunas. Se tendrán también en cuenta las propuestas de actividades que vayan surgiendo y llegando al centro procedente de otras instituciones o asociaciones en relación al plan.

## 9. Recursos económicos y materiales.

Este proyecto cuenta con una serie de recursos y materiales educativos para su desarrollo y puesta en marcha:

### 9.1 Recursos materiales

Como recursos materiales emplearemos todos aquellos que estén a nuestra disposición y que se adecuen mejor a nuestra trayectoria, grado de implicación, características y necesidades del alumnado, facilitados tanto por el mismo centro como por el ayuntamiento, asociaciones o los portales del II Plan Estratégico de Coeducación.

### 9.2 Recursos humanos

Contamos con los medios humanos más cercanos a nuestro centro como es el claustro, el AMPA, el equipo de orientación, pero a su vez, siempre que podamos, trabajaremos en colaboración con profesionales de diferentes ámbitos e instituciones que nos orienten y asesoren según nuestra situación y necesidades. Algunos ejemplos serán la persona responsable de la Concejalía de Igualdad de la localidad y de la Delegación Territorial de Sevilla, el CEP de Lora del Río, profesionales socio-sanitarios, etc...

## 10. Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión.

Como en años anteriores haremos uso de los instrumentos como el Consejo Escolar, el AMPA, notas informativas, cartelería, a través de los tutores y tutoras, grupos de información,...

## 11. Evaluación del plan.

La evaluación del presente plan así como de la realización de las actividades se realizará en tres etapas:

### 11.1 Evaluación inicial

Para la evaluación inicial hemos partido del análisis del contexto de nuestro centro y de las actividades que se han ido realizando en años anteriores en este plan y a partir de ello hemos observado la necesidad de trabajar las líneas de intervención.

### 11.2 Seguimiento

Durante la puesta en práctica de todas las actividades del curso se irán anotando las dificultades que se van observando, si los medios han sido los adecuados, si los recursos y materiales han sido correctos y suficientes. También si las actividades se han ajustado a las necesidades del centro y si han sido del interés del alumnado.

### 11.3 Evaluación final

Revisaremos si se han alcanzado los objetivos establecidos, con la finalidad de realizar propuestas de mejora de cara al curso siguiente. Se realizará una memoria final del plan de actuación.

El seguimiento y evaluación de las actuaciones previstas en el marco del programa se realizará en los meses de mayo y junio y se elaborará un informe que se trasladará al programa Séneca.

El objeto de esta evaluación es para comprobar el grado de consecución de los objetivos y de la eficacia de las actuaciones establecidas. También recogerá propuestas de mejora para el próximo curso.

Los aspectos que evaluaremos son:

- **Alumnado:** Número de participantes, grado de implicación,...
- **Actividades:** Para conocer si han sido las adecuadas en número, fechas, organización, etc.
- **Materiales y recursos:** Para tener una visión de los que han sido necesarios, si han sido escasos, etc.

- **Otros aspectos** que se vean convenientes con el objeto de mejorar la ejecución de las actividades y conseguir los objetivos planteados.

